



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
NIT 800.095.754-4



Cueva de
Tigres
Página 1 de 3

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 007-SAMC- 2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto Ley 019, el Cartagena del Chairá - Caquetá, informa que dará curso a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 007-SAMC- 2026.

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 007 – SAMC –2026	
MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y TIC'S
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA DE LA CUBIERTA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL DE EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
PRESUPUESTO	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$198.871.684,00) (113.58 SMMVLV) o lo que resulte de la adjudicación
CÓDIGO BPIN	202600000018230
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO OBRA PUBLICA.

A continuación, se suministrará los datos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2° del Decreto 1082 de 2015:

Entidad convocante:	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
Dirección física de la entidad:	La correspondencia física debe entregarse en la Oficina de Contratación en el Municipio de Cartagena del Chaira – Caquetá, de lunes a jueves entre las 07:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 06:00 p.m.; y los viernes entre las 07:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:00 pm. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.
Página web de la entidad:	Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para la Entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre del proceso. El Municipio, mediante documento que será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - Portal Único de Contratación) https://www.colombiacompra.gov.co/ responderá las observaciones y sugerencias formuladas conforme a los requisitos exigidos.
Datos para contacto del proceso:	Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: ↓ Dirección física Carrera 4 No. 3-24 – Oficina de Contratación en el Cartagena del Chaira. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del Cartagena del Chairá es de lunes a jueves 7:00 am - 12:00 mediodía, 2 pm - 6 pm y viernes de 7:00 am - 12:00 mediodía, 2:00 pm -5:00 pm. ↓ Dirección electrónica contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co para los apartes indicados.

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: (608) 2795439

Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

e-mail: contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

CuevaDeTigres



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
NIT 800.095.754-4



Cueva de
Tigres
Página 2 de 3

Objeto del contrato a celebrar:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA DE LA CUBIERTA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL DE EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ																																																																																																					
Modalidad de selección	El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: “(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)”																																																																																																					
Plazo estimado del contrato	El plazo será de DOS (02) MESES . El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. En todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026.																																																																																																					
Plazo para presentar ofertas	Los oferentes podrán presentar propuestas de acuerdo con los plazos estipulados en el CRONOGRAMA, según los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.																																																																																																					
Presupuesto oficial estimado	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$198.871.684,00) (113.58 SMMLV) o lo que resulte de la adjudicación. El valor incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.																																																																																																					
Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente	De conformidad con lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente se efectuó el siguiente análisis de acuerdos comerciales vigentes:																																																																																																					
	<table><tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal Cubierta</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td><td>Chile</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>México</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td><td>NA</td><td>SÍ</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>SÍ</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>NA</td><td>NA</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="2">Unión Europea</td><td>Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Israel</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN</td><td>SÍ</td><td>SÍ</td><td>NO</td><td>SÍ</td></tr></table>					Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial	Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO	México	NO	NA	NA	NO	Perú	SÍ	NO	NO	NO	Canadá		NO	NA	NA	NO	Chile		SÍ	NO	NO	NO	Corea		SÍ	NO	NA	NO	Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO	Estados Unidos		SÍ	NO	NA	NO	Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO	México		NO	NA	NA	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	NA	SÍ	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Honduras	NO	NA	NA	NO	Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	NO	NO	NO	Israel	SÍ	NO	NO	NO	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																
	Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
		México	NO	NA	NA	NO																																																																																																
		Perú	SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
	Canadá		NO	NA	NA	NO																																																																																																
	Chile		SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
	Corea		SÍ	NO	NA	NO																																																																																																
	Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
	Estados Unidos		SÍ	NO	NA	NO																																																																																																
	Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
	México		NO	NA	NA	NO																																																																																																
	Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	NA	SÍ																																																																																																
		Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ																																																																																																
		Honduras	NO	NA	NA	NO																																																																																																
	Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
		Israel	SÍ	NO	NO	NO																																																																																																
	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SÍ	SÍ	NO	SÍ																																																																																																
	En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.																																																																																																					

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: (608) 2795439

Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

e-mail: contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

CuevaDeTigres



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
NIT 800.095.754-4



Cueva de
Tigres
Página 3 de 3

	Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.
Convocatoria limitada a MiPymes	El presente proceso de selección SI es susceptible de ser limitado a Mipyme de conformidad con los conceptos C-013, C-012 y C-043 de 2021 expedidos por la subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Compras Públicas Colombia Compra Eficiente, en los cuales se ha expresado que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, deroga la implementación existente sobre las limitaciones a Mipymes en el Decreto 1082 de 2015 y por ende las disposiciones del mencionado decreto no podrán aplicarse hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente el asunto de conformidad con las orientaciones otorgadas en la ley 2069 de 2020.
Participantes	Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de selección de licitación Pública, personas naturales, jurídicas, en nombre propio o a través de formas asociativas como consorcios, uniones temporales u otras enmarcadas en la ley, estado siempre y cuando acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
Indicar si el proceso de contratación hay lugar a precalificación	De acuerdo con lo establecido en los estudios previos y los pliegos de condiciones No (X) Si () hay lugar a precalificación.
Forma de consultar de los documentos del proceso	Los documentos elaborados para el presente proceso de contratación podrán consultarse y retirarse en medio físico desde el día de publicación (ver cronograma) de lunes a jueves entre 7:00 am - 12:00 mediodía, 2 pm - 6 pm y viernes de 7:00 am - 12:00 mediodía, 2:00 pm - 5:00 pm en la oficina de contratación ubicada en la Carrera 4 No. 3-24 segundos piso, y/o en medio electrónico en la página web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas a realizar el control social al presente proceso de selección de contratista.

Dada en el Municipio de Cartagena del Chairá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

DARWIN ANDRÉS FLOREZ CASTAÑEDA
Alcalde Municipal

Proyectó texto legal:	Marly Isabel Motta Garzón / Profesional Universitaria – oficina contratación.	Firma	
Reviso Texto legal	Grupo Empresarial 741 S.A.S – Contratista	Firma	

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: (608) 2795439
Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co
e-mail: contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

CuevaDeTigres